



MUNICIPALIDAD DE PILAR

Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: municipalidad@pilar.gov.py
Pilar, Paraguay

"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

RESOLUCIÓN N° 712 /2025

POR LA CUAL SE DESIGNA AL SEÑOR NILSON EDUARDO VÁZQUEZ VARGAS CON C.I.N° 2.211.680, COMO COORDINADOR MECIP DE LA MUNICIPALIDAD DE PILAR EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMA DE REQUISITOS MINIMOS MECIP 2015-----

Pilar, 09 de agosto del 2025.

VISTA: La necesidad de contar con un responsable para la coordinación, implementación, seguimiento y evaluación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas – MECIP, en cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente; y, -----

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución N° 711 del 09 de agosto del 2025, la Municipalidad de Pilar resolvió adoptar la Norma de Requisitos Mínimos (NRM) para un Sistema de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay, MECIP: 2015. -----

Que, el MECIP constituye una herramienta fundamental para el fortalecimiento de la gestión institucional, la transparencia y la rendición de cuentas.-----

Que, resulta necesario designar un Coordinador que lidere y articule las acciones para su correcta aplicación dentro de la institución.-----

Que, la Municipalidad de Pilar se apegue al cumplimiento de las normas legales y lineamientos de control interno dispuesto por el Organismo Superior de Control, por lo que se hace necesario, dar cumplimiento a la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno Mecip – 2015-----

Que, la Ley N° 3966/2010, Orgánica Municipal en su Art. N° 51 de los Deberes y Atribuciones del Intendente, en su Inc. d) expresa: establecer y reglamentar las organizaciones de las reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad y dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas unidades administrativas, inc. k) Nombrar y remover el personal de la Intendencia.

Que, la misma Ley otorga al Intendente Municipal la atribución de promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas -----





MUNICIPALIDAD DE PILAR

Alberdi y Avda. Mcal. López

Tel. (0786) 232218 Central

E-mail: municipalidad@pilar.gov.py

Pilar, Paraguay

"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

RESOLUCIÓN N° 712 /2025

POR LA CUAL SE DESIGNA AL SEÑOR NILSON EDUARDO VÁZQUEZ VARGAS CON C.I.N° 2.211.680, COMO COORDINADOR MECIP DE LA MUNICIPALIDAD DE PILAR EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMA DE REQUISITOS MINIMOS MECIP 2015-----

POR TANTO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Artículo 1°: DESIGNAR al Señor Nilson Eduardo Vázquez Vargas con C.I.N° 2.211.680, como Coordinador MECIP de la Municipalidad de Pilar, quien se encargará de Implementar la Norma de Requisitos Mínimos MECIP 2015 en la Municipalidad de Pilar, sin perjuicio de sus actuales funciones.-----

Artículo. 2°. El Coordinador/a MECIP tendrá a su cargo las siguientes funciones:

1. Coordinar la implementación, seguimiento y evaluación de la NRM - MECIP 2015 en la institución.
2. Asesorar a la máxima autoridad y a las dependencias en temas relacionados con la la NRM MECIP 2015 .
3. Elaborar y actualizar el plan de trabajo para la implementación y mantenimiento de la la NRM MECIP 2015.
4. Promover la cultura de control interno, ética y transparencia.
5. Coordinar la elaboración, actualización y difusión de políticas, manuales, procedimientos y demás documentos de la NRM MECIP 2015 .
6. Monitorear y evaluar periódicamente el avance y cumplimiento de los objetivos y componentes de la NRM - MECIP 2015 .
7. Proponer acciones correctivas y de mejora continua para fortalecer el sistema de control interno.
8. Capacitar y sensibilizar al personal en materia dela la NRM - MECIP 2015 .
9. Coordinar la recopilación y análisis de evidencias que respalden la evaluación del control interno.
10. Presentar informes periódicos a la máxima autoridad y a los organismos de control externo sobre el estado de implementación y funcionamiento de la NRM -MECIP 2015 .

Artículo 3°: DEROGAR toda disposición contraria a la presente. -----

Artículo 4°: REFRENDA la presente Resolución, la Secretaria General. -----

Artículo 5°: COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar. -----



Lic. PATRICIA ZARZA A.
Secretaria General



Mgtr. FERNANDO L. RAMÍREZ G.
Intendente Municipal de Pilar